PROCEDIMIENTO DE RESCATE

ELABORO Y APROBÓ	VoBo
Karen Salamanca Rojas Directora HSEQ	Wilver Franciny Russy Ladino Representante Legal

Contenido

1. Objetivo 3
2. Alcance 3
3. Definiciones 3
4. RESPONSABILIDADES 4
 - **4.1. Coordinador, Auxiliar HSEQ y/o Inspector HSEQ:** 4
 - **4.2. Jefe de obra:** 4
 - **4.3. Trabajador:** 4
5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO 4
 - **5.1. Normas generales de seguridad en operaciones de rescate:** 4
 - **5.2. Antes de la emergencia:** 5
 - **5.3. Activación y movilización** 5
 - **5.4. Durante la emergencia:** 5
 - **5.5. Auto rescaté:** 6
 - **5.7. DESPUÉS DE LA EMERGENCIA** 6

1. Objetivo

Definir las actividades y los recursos necesarios para afrontar situaciones en las que se requiera rescatar a un paciente que ha sufrido un accidente relacionado con trabajo en alturas.

2. Alcance

Se aplicará en todas las actividades que realice el **CONSORCIO RECREAR** donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas. Para este contrato en los frentes en donde se ejecutarán actividades en alturas, que serán los puntos críticos en la ejecución del contrato.

3. Definiciones

Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Auto rescate: Un acto o una instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección para rescatarse a sí mismo.

Rescate: Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas

Mecanismos de ayuda de rescate: Una estrategia o procedimiento previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha quedado atrapada en alturas.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Coordinador, Auxiliar HSEQ y/o Inspector HSEQ:

Evaluar los riesgos a los cuales estarán expuestos los trabajadores, definiendo las medidas de control que se requieran y los EPP anexos a los básicos, los cuales deberán estar en buen estado al igual que las herramientas a utilizar. Antes de iniciar la labor diaria el supervisor o persona calificada deberá revisar:

- Que se haya efectuado la revisión preoperacional de los elementos o equipos que se requieran para la labor.
- Realizar inspección de los elementos de protección personal para trabajos en alturas
- Realizar inspección de los elementos de anclajes (líneas de vidas)

4.2. Jefe de obra:

Velar por el cumplimiento del presente Procedimiento e instruir permanentemente al personal sobre el mismo, cuando se desvíen de dicho procedimiento.

4.3. Trabajador:

Tiene la obligación de respetar, cumplir y hacer cumplir todas las normas establecidas en este procedimiento, reglamento interno, reglamento de higiene y seguridad y todas las normas dadas en algún momento de la jornada laboral.

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

5.1. Normas generales de seguridad en operaciones de rescate:

- Planificar bien la actividad
- Mantener un líder que esté atento a las condiciones del lugar.
- No se debe portar ningún tipo de joyas o elementos metálicos en su uniforme.
- En toda operación el Rescatista debe estar en capacidad de preparar su propio rescate.
- Toda orden debe ser repetida y comunicada su ejecución
- Siempre se debe notificar una acción antes de actuar.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado. Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Toda persona que se

encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.

PASO 1

5.2. Antes de la emergencia:

- implementar, entrenar y capacitar al personal en el procedimiento de rescate, el cual se debe hacer teniendo en cuenta las condiciones generales y específicas de lugar de trabajo**.**
- Identifique los grupos o líneas de emergencia que puedan asistirlo durante una eventualidad en el lugar de trabajo, como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil
- Revise, analice e identifique las vías de acceso y evacuación del lugar de trabajo, en pro de la coordinación de los equipos de emergencia.
- Identifique las competencias del personal para poner en marcha el plan de emergencia y asigne las responsabilidades según estas.
- Verifique periódicamente el estado, ubicación y aplicación de los equipos con que cuenta para la realización del rescate, como lo son: equipos de altura, señalizaciones, etc.
- Evaluar riesgos
- Asegurar vías de acceso
- Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.
- Señalización interna y externa.
- Asegurar vías de escape y señalizarlas.

Paso 2

5.3. Activación y movilización

- Informar al Supervisor HSE
- Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales.
- El personal de rescate usar los EPP para trabajo en alturas

5.4. Durante la emergencia:

- Informe al personal encargado de la atención de emergencias.
- Realice la valoración del accidentado y la posibilidad de realizar: Auto rescate- Rescate asistido o remoto - Rescate por un equipo especializado**.**
- Evaluar riesgos
- Asegurar vías de acceso
- Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.

- Señalización interna y externa.
- Asegurar vías de escape y señalizarlas

Informe de la situación: al supervisor y encargado de Salud Ocupacional, establezca que pasó, condición de los afectados, equipos y apoyo requeridos, informe el lugar exacto donde suceden los hechos**.**

5.5. Auto rescate:

- Acompañe al accidentado y preste asesoría durante la ejecución de la maniobra
- Realice valoración del accidentado
- En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"

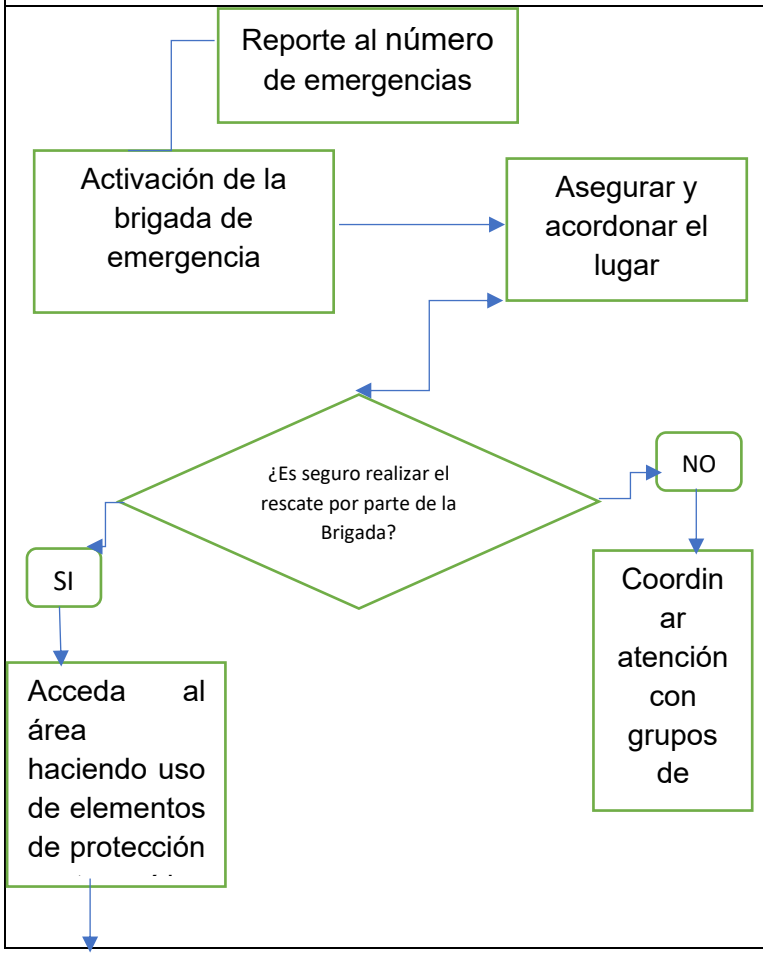
5.6. Rescate asistido o remoto

- En caso de requerir comuníquese con el grupo de emergencia y solicite su apoyo.
- Agrupe al equipo de rescate y defina los roles de cada integrante
- Despeje las vías de acceso y señalice el área a intervenir
- Realice el procedimiento de rescate según el escenario
- Realice valoración del accidentado
- En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"

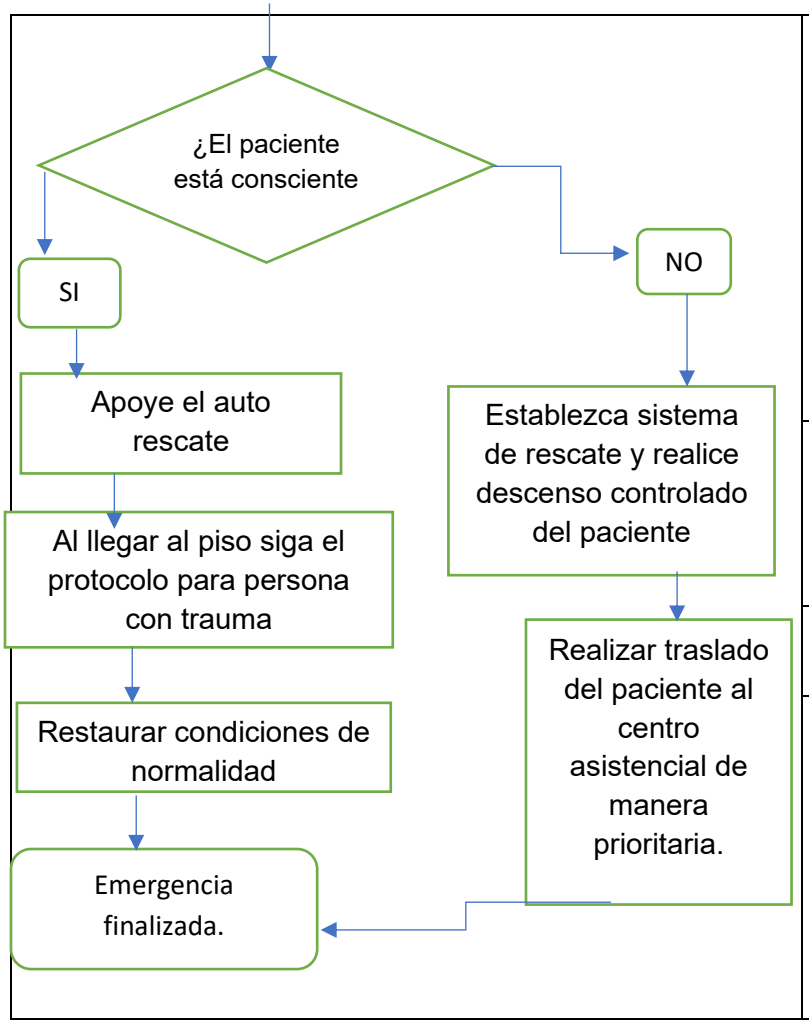
5.7. DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Recogida, cierre y chequeo de equipos.
- Verifique que los equipos estén completos; en caso de un daño repórtelo al coordinador del SG-SST y etiquételos con la frase "FUERA DE SERVICIO"
- Recoja todas las cintas y aseguramientos del área.
- Verifique las condiciones de orden y aseo del área
- Investigación del Evento (Accidente- Incidente).

CONSORCIO RECREAR	PROCEDIMIENTO DE RESCATE	CÓDIGO HSE-PRO-22
		VERSIÓN 1
		FECHA APROBACIÓN: 14/07/2022

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Informar al número de emergencias	Coordinador de alturas
	Definir el personal y los recursos necesarios, tener en cuenta las competencias requeridas para hacer este procedimiento.	Coordinador de alturas
	Demarcar y señalizar el sitio con conos y cinta de seguridad para evitar el paso de personas y vehículos	Coordinador de alturas
	De ser necesario, solicite apoyo para el rescate de los grupos de apoyo externo y comuníqueles la situación	Coordinador de alturas
	Evaluar los riesgos asociados como fallas estructurales o eléctricas, explosiones, ahogamiento, asfixia, áreas de acceso, áreas de descenso	Coordinador de alturas
	El brigadista o los compañeros de actividad deben apoyar al trabajador que sufrió el accidente a realizar las maniobras de auto rescate.	Coordinador de alturas

CONSORCIO RECREAR	PROCEDIMIENTO DE RESCATE	CÓDIGO HSE-PRO-22
		VERSIÓN 1
		FECHA APROBACIÓN: 14/07/2022

	Utilice una estrategia o procedimiento previsto de antemano para recuperar de forma segura a una persona que ha caído de una superficie de trabajo elevada y se encuentra suspendido en un arnés de cuerpo completo, incluye el auto rescate, rescate asistido o a través de métodos mecánicos	Coordinador de alturas
	Después de estar en un lugar seguro, se debe estabilizar al accidentado, colocar inmovilizador cervical, asegurar al paciente	Coordinador de alturas
	Remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica	Coordinador de alturas
	Una vez controlada la emergencia se restaurarán las condiciones de normalidad.	Coordinador de alturas